
NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00254-00

Desde Juzgado 06 Administrativo - Caldas - Manizales <jadmin06mzl@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Vie 01/08/2025 15:48

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (189 KB)

17001333900620250025400_26_Autoconcedeim_022AutoConcedelmpugn_0_20250801152350366_TAGrabarDetallereserva133985368774252398.pdf;



NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00254-00

JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES

MANIZALES-17001, viernes, 1 de agosto de 2025

NOTIFICACIÓN No. 16080

Señor(a):

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Email: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO

ACCIONADO: RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRACION JUDICIAL

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2025-00254-00

ACCIONES DE TUTELA (R) - Derecho a La Petición

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 01/08/2025 se emitió Auto concede impugnación tutela en el asunto de la referencia.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: SIMON MATEO ARIAS RUIZ

Fecha: 01/08/2025 15:48:04

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 26_Autoconcedeim_022AutoConcedelImpugn_0_20250801152350366.PDF
- Certificado(1):
B873EE77E51D9D55DAA411B3B4EB07858CEB5B8AECFD23FAABBFCFB9FDB402F0

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#)

con-48898-MBJ

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Ha recibido este correo electrónico porque está intentando realizar una acción en la ventanilla virtual de SAMAI.

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2025 Copyright: Consejo de Estado

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

A.S.: 453/2025
NATURALEZA: ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE: JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO y
representación de sus hijos G.L.A y M.L.A
ACCIONADA: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES
VINCULADA: JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
CHINCHINA y otros.
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2025-00254-00

Con fundamento en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, **CONCÉDESE** la impugnación interpuesta de manera oportuna por la parte accionada contra la Sentencia No. 252 proferida por este despacho el día 29 de julio de 2025.

En consecuencia, **REMÍTASE** el expediente a la Oficina Judicial a fin de que sea repartida entre los Magistrados del H. Tribunal Administrativo de esta ciudad para surtir el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ